



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

OM-CONSOL-011-2019

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES”**

### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 14 de febrero de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **OM-CONSOL-011-2019** para la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES”**.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **OM-CONSOL-011-2019** para la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**Procedimiento de Licitación Pública Regional OM-CONSOL-011-2019 para la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES”.**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 18 de Enero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-011-2019, para la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES”.
2. A las 13:00 horas del día 23 de Enero de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la primera junta de aclaraciones el día 25 de Enero de 2019.
3. Se llevó a cabo un diferimiento de la Segunda Junta de Aclaraciones el día 29 de Enero de 2019, llevándose a cabo la Segunda junta de Aclaraciones el día 01 de Febrero de 2019.
4. Con fecha del 08 de Febrero de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **7 (siete)** Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
5. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 13 de Febrero de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
6. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
MAPFRE MÉXICO S.A.	Aceptada para su análisis
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	Aceptada para su análisis
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
MAPFRE MÉXICO S.A.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>PARTIDA 3</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido los puntos 3.1 "De las Pólizas a licitar", 8.1 "Documentos integrantes de la Licitación" de las Bases de Licitación y el Anexo B de las mismas, así como lo determinado en las Juntas de Aclaraciones.</p>
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>PARTIDA 8</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido los puntos 3.1 "De las Pólizas a licitar", 8.1 "Documentos integrantes de la Licitación" de las Bases de Licitación y el Anexo E de las mismas, así como lo determinado en las Juntas de Aclaraciones.</p>
CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 3 y 6</b>, en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido los puntos 3.1 "De las Pólizas a licitar", 8.1 "Documentos integrantes de la Licitación" de las Bases de Licitación y los Anexos B y C de las mismas, así como lo determinado en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>PARTIDA 2</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido los puntos 3.1 "De las Pólizas a licitar", 8.1 "Documentos integrantes de la Licitación" de las Bases de Licitación y el Anexo A de las mismas, así como lo determinado en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Para la <b>PARTIDA 2</b></p> <p>En el Punto 8.1 inciso a) de las Bases de Licitación, se solicita lo siguiente:</p>

**A. Propuesta Técnica.- Contendrá la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, respecto de las pólizas que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Así mismo deberá presentar la relación de personas o bienes (según corresponda) a asegurar. El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el punto 3.1 de estas bases y los Anexos A, B, C y D, así como el no presentar la relación de personas o bienes a asegurar será motivo para desechar la propuesta.**

*NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*

En el Anexo A, correspondiente a la Póliza de Seguro para Vehículos de la CEA, se solicita, entre otras cosas:

**COBERTURA AMPLIA:**

1. Daños materiales, valor comercial, Valor alto de la Guía EBC y para Vehículos Fronterizos Valor promedio del libro Blue Book.
2. Para modelos 2016 el valor de indemnización en caso de pérdida total por daños o por robo será a valor factura con IVA.
3. Robo total, valor comercial Valor alto de la Guía EBC y para Vehículos Fronterizos Valor promedio del libro Blue Book.
4. Daños a terceros (Responsabilidad Civil) \$600,000.00 moneda nacional y servicios de asistencia.
5. Gastos médicos a ocupantes \$ 300,000.00 moneda nacional por persona.
6. Asesoría legal, \$ 600,000.00 moneda nacional.
7. Asistencia en Viajes.
8. **Asistencia Vial sin límites de eventos.**
9. Daños por la Carga: amparado.
10. Deberá de contener un endoso en el cual se especifica que en caso de siniestro, se requiera de licencia mayor a la de automovilista para vehículos

	<p>con capacidad superior a las 3.5 toneladas, para los vehículos menores a esa capacidad de carga deberá requerirse licencia de automovilista.</p> <p>11. A todos los vehículos con capacidad menor a las 3.5 toneladas deberá incluirse póliza con cobertura en los Estados Unidos de América.</p> <p>En este mismo sentido, en el mismo Anexo A, se solicita:</p> <p><b>COBERTURAS ADICIONALES Y/O CONDICIONES ESPECIALES:</b></p> <p>12.- Queda amparado todo el parque vehicular los daños que sufran las partes bajas de las unidades cuando los vehículos transiten en caminos de terracería.</p> <p>17.- El servicio de asistencia vial se extenderá a los vehículos de carga mayor a 3.5 toneladas, incluyendo sin costo el servicio de cerrajería (Apertura del vehículo) sin límite de eventos.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que dentro de la cobertura amplia, solamente oferta en su propuesta Asistencia Vial, condicionada a 2 eventos durante la vigencia de la Póliza incumpliendo así el Punto 8 del Capítulo "Cobertura Amplia" del Anexo A, en donde claramente la Convocante requiere la Póliza sin límite de eventos. De igual forma incumple los Puntos 12 y 17 del Capítulo "Coberturas Adicionales y/o condiciones especiales" del Anexo A, ya que el Licitante oferta amparar los daños ocasionados a las unidades durante colisiones y vuelcos y no incluye los daños ocasionados por transitar en caminos de terracería. Asimismo oferta únicamente Asistencia Vial, condicionada a 2 eventos durante la vigencia de la Póliza cuando la Convocante solicita en el Punto 17 que la Póliza sea límite de eventos.</p> <p>En consecuencia, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso a), 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la <b>PARTIDA 2</b> en las que participa.</p>
<p><b>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 2, 4 y 5</b>, en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido los puntos 3.1 "De las Pólizas a licitar", 8.1 "Documentos integrantes de la Licitación" de las Bases de Licitación y los Anexos A y C de las mismas, así como lo determinado en las Juntas de Aclaraciones.</p>
<p><b>SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 1 y 7</b>, en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido los puntos 3.1 "De las Pólizas a licitar", 8.1 "Documentos integrantes de la Licitación" de las Bases de Licitación y los Anexos A y D de las mismas, así como lo determinado en las Juntas de Aclaraciones.</p>

<p><b>A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b>  <b>Para las PARTIDAS 2 y 4</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido los puntos 3.1 "De las Pólizas a licitar", 8.1 "Documentos integrantes de la Licitación" de las Bases de Licitación y los Anexos A y C de las mismas, así como lo determinado en las Juntas de Aclaraciones.</p>
<p><b>HDI SEGUROS S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b>  <b>Para las PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 7 y 8</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido los puntos 3.1 "De las Pólizas a licitar", 8.1 "Documentos integrantes de la Licitación" de las Bases de Licitación y los Anexos A, C, D y E de las mismas, así como lo determinado en las Juntas de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los Licitantes: **MAPFRE MÉXICO S.A. para la PARTIDA 3, INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V. para la PARTIDA 8, CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A. para las PARTIDAS 3 y 6, QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 2, 4 y 5, SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1 y 7, A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 2 y 4 y HDI SEGUROS S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 7 y 8** cumplían con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, los Anexos correspondientes a cada PARTIDA y lo acordado en Juntas de Aclaraciones, **por tal motivo se aceptaron sus propuestas.**

En este mismo sentido, se hizo mención que el Licitante: **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A. para la PARTIDA 2, NO** cumplía con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, el Anexo A y lo determinado en Juntas de Aclaraciones, **por tal motivo se desechó su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MAPFRE MÉXICO S.A.	Propuesta Total \$ 403,397.06 M.N. sin incluir el IVA
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'464,208.06 M.N. sin incluir el IVA
CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	Propuesta Total \$ 1'070,279.00 M.N. sin incluir el IVA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'439,157.13 M.N. sin incluir el IVA
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 3'273,918.82 M.N. sin incluir el IVA
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'423,110.00 M.N. sin incluir el IVA
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 10'568,407.63 M.N. sin incluir el IVA

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MAPFRE MÉXICO S.A.	Presentó	Presentó
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	Presentó	Presentó
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MAPFRE MÉXICO S.A.**

para la PARTIDA 3, INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V. para la PARTIDA 8, CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A. para las PARTIDAS 3 y 6, QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 2, 4 y 5, SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V. para la PARTIDA 1, A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 2 y 4 y HDI SEGUROS S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2, 4, 5 y 8; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación OM-CONSOL-011-2019 para la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES”.

Se hace del conocimiento de los Licitantes, que este Comité desecha la propuesta económica presentada por el licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V. para la PARTIDA 5 (PÓLIZA DE SEGURO PARA MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE LA CESPM)**, en virtud de que una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante, se pudo observar que dicha propuesta oferta las pólizas referentes a las Partidas 2 y 4, sin embargo no incluye la información referente a la PARTIDA 5, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 8.1 incisos K) y L) y el Punto 10.1 de las Bases de Licitación, por tal motivo se desecha su propuesta para la PARTIDA 5 en que participa.

En este mismo sentido, se hace del conocimiento de los Licitantes, que este Comité desecha la propuesta económica presentada por los licitantes: **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V. para la PARTIDA 7 y HDI SEGUROS S.A. DE C.V. para la PARTIDA 7 (PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE BASE, CONFIANZA Y JUBILADOS DE LA CESPT)**, en virtud de que dichas propuestas se encuentran por encima del presupuesto asignado por la dependencia para la contratación de la póliza correspondiente; ya que en su propuesta económica para dicha PARTIDA, el licitante **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** oferta un precio de \$ 1'915,174.04 (Un millón, novecientos quince mil, ciento setenta y cuatro pesos 04/100 m.n.) sin incluir el IVA, asimismo el Licitante **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** oferta su propuesta en \$ 3'698,234.50 (tres millones, seiscientos noventa y ocho mil, doscientos treinta y cuatro pesos 50/100); mientras que el presupuesto asignado por la dependencia para tal efecto es de \$ 680,953.72 (seiscientos ochenta mil, novecientos cincuenta y tres pesos 72/100 m.n.), Por lo anterior este Comité determina que la propuesta económica presentada por **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V. y HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** son consideradas como insolvente para los bienes correspondientes a la PARTIDA 7, del presente procedimiento de contratación.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para la **PARTIDA 7** y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTA** dicha **PARTIDA** del presente procedimiento y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN OM-CONSOL-011-2019 -----  
**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
MAPFRE MÉXICO S.A.	Propuesta Solvente	3
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	8
CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	Propuesta Solvente	3 y 6
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	2 y 4
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	2 y 4
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1, 2, 4, 5 y 8

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA ENTIDADES PARAESTATALES”** a los Licitantes:

**HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 (PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA))**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 952,150.90** (Novecientos cincuenta y dos mil, ciento cincuenta pesos 90/100 M.N.), lo antes determinado por corresponder a la única propuesta solvente presentada para dicha PARTIDA, además de ajustarse al techo presupuestal asignado por la dependencia para dicha póliza.

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2 (PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA))**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 272,408.65** (Doscientos setenta y dos mil, cuatrocientos ocho pesos 65/100 M.N.); más el impuesto al valor agregado que corresponda, lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dicha póliza.

**METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 (PÓLIZA DE SEGURO PATRIMONIAL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE)**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 403,397.06** (Cuatrocientos tres mil, trescientos noventa y siete pesos 06/100 M.N.); más el impuesto al valor agregado que corresponda, lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dicha póliza.

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 4 (PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA LA CESPM)**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 1'166,748.48** (Un millón, ciento sesenta y seis mil, setecientos cuarenta y ocho pesos 48/100 M.N.); más el impuesto al valor agregado que corresponda, lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dicha póliza.

**HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 5 (PÓLIZA DE SEGURO PARA MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE LA CESPM)**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 785,886.02** (Setecientos ochenta y cinco mil, ochocientos ochenta y seis pesos 02/100 M.N.); más el impuesto al valor agregado que corresponda, lo antes determinado por corresponder a la única

propuesta solvente presentada para dicha PARTIDA, además de ajustarse al techo presupuestal asignado por la dependencia para dicha póliza.

**CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** para la **PARTIDA 6 (PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA CESPM)**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 44,089.00** (Cuarenta y cuatro mil, ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); más el impuesto al valor agregado que corresponda, lo antes determinado por corresponder a la única propuesta solvente presentada para dicha PARTIDA, además de ajustarse al techo presupuestal asignado por la dependencia para dicha póliza.

**INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 8 (PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE CECYTE)**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 1'464,208.06** (Un millón, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, doscientos ocho pesos 06/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dicha póliza.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente que corresponda pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"ÓRGANO REQUIRENTE"**



**GILBERTO MADRID LÓPEZ**  
Comisión Estatal del Agua (CEA)

"ÓRGANO REQUIRENTE"

  
FRANCISCO LUCIO GIL ROBLES  
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos  
del Estado de Baja California (CECYTEBC)

"ÓRGANO REQUIRENTE"

  
CHRISTIAN JESÚS TAMAYO PARRA  
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"ÓRGANO SOLICITANTE"

  
JOSÉ MARÍA NUÑEZ IBARRA  
En representación del Centro Metropolitano de Convenciones  
Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate

"VOCAL"

  
RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL  
En suplencia del Titular de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN  
En suplencia del Titular del  
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"CONTRALORÍA"

  
CLAUDIO JESÚS CORRALES MUÑOZ  
En representación de la Secretaría de Contraloría  
y Transparencia Gubernamental

"LICITADOR"

  
LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor

LICITANTES:

EMPRESA: Qualitas CIA Servicos

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Karla Vergara Rodriguez

FIRMA: 

EMPRESA: ANA / AEROS SEÑORES SA DE CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ANTONIO VICENTE DOMINGUEZ

FIRMA: 



EMPRESA: HDI Seguros S o de Aca

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Sandra Cecilia

FIRMA: Sandra

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*